



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 308-17-A/MDS

Soritor, 23 de noviembre de 2017

VISTO:

El Informe N°028-2017-JRH/MDS, de fecha 14 de noviembre de 2017; el Informe N°051-2017-GAF/MDS, de fecha 20 de noviembre de 2017, el Informe N°058-2017-GM/MDS, el Memorando N°244-17-A/MDS, de fecha 22 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los trabajadores sujetos al régimen laboral de la administración pública tienen derecho a la percepción de su beneficio laboral de vacaciones durante 30 días, siempre y cuando hayan laborado de manera permanente durante el período de doce meses consecutivos;

Que, conforme a lo estipulado en el Inciso “D” del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 103° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, los servidores públicos tienen derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remunerativas aplicable a los funcionarios que desempeñan cargo de confianza y a los servidores públicos contratados según el Artículo 2° del referido Decreto Legislativo;

Que, el descanso físico es obligatorio y no renunciable y se obtienen después de cumplir el record laboral de 12 meses, debiendo precisarse las fechas de inicio y término mediante acto administrativo pertinente;

Que, mediante Informe N°028-2017-JRH/MDS, de fecha 14 de noviembre de 2017, el Jefe encargado de la Unidad de Recursos Humanos, remite el rol de vacaciones para el año fiscal 2018, de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Soritor, para ser aprobado con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 051-2017-GAF/MDS, de fecha 20 de noviembre de 2017, el Gerente encargado de Administración y Finanzas, solicita la proyección de Resolución para el rol de vacaciones de los trabajadores nombrados y permanentes con estabilidad laboral de la Municipalidad Distrital de Soritor, al haber acumulado el ciclo de 12 meses de trabajo efectivo tal como lo estipula en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Remuneración del Sector Público, Art. 24° literal d) correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Informe N°058-2017-GM/MDS, de fecha 20 de noviembre de 2017, el Gerente Municipal solicita proyectar resolución de alcaldía, aprobando el rol de vacaciones de los trabajadores nombrados y permanentes con estabilidad laboral de la Municipalidad Distrital de Soritor, correspondiente al año fiscal 2018, al haber acumulado el ciclo de 12 meses de trabajo efectivo tal como lo estipula el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Remuneración del Sector Público Art. 24° literal d).



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, Mediante Memorando N°244-17-A/MDS, de fecha 22 de noviembre de 2017, se autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía, aprobando el rol de vacaciones de los trabajadores nombrados y permanentes con Estabilidad Laboral de la entidad, correspondiente al año fiscal 2018, según los documentos precedentes que forman parte de la resolución;

Estando a las razones y fundamentos legales expuestos y en uso de las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol de Vacaciones de los Trabajadores, de la Municipalidad Distrital de Soritor, para el año 2018, quedando establecido de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MES
01	EMILIO SUAREZ RÍOS	ENERO
02	NELVINA GALLARDO RIMABACHIN	FEBRERO
03	FORTUNATO RIMARACHIN LA TORRE	FEBRERO
04	NICOLAS LÓPEZ REÁTEGUI	MARZO
05	AUGUSTO BARDALES MONTOYA	ABRIL
06	ELISEO GALLARDO RIMARACHIN	ABRIL
07	NEMIAS MOZOMBITE CORTEGANA	MAYO
08	LENARD IBSEN RENGIFO GONZALES	JUNIO
09	CARLOS MONTOYA VALERA	JULIO
10	CARMELA LÓPEZ DE DÍAZ	JULIO
11	JOSI VALERA RUCOBA	AGOSTO
12	PURIFICACIÓN OLIVAR RAMÍREZ	AGOSTO
13	NELLY PADILLA ABISRROR DE NAVAS	AGOSTO
14	JESÚS MONTEZA SEGURA	SEPTIEMBRE
15	ORLANDO COLUNCHE SANCHEZ	SEPTIEMBRE
16	POLITA SAAVEDRA GARCÍA	SEPTIEMBRE
17	BENJAMÍN MARÍN REÁTEGUI	OCTUBRE
18	EDUARDO CHÁVEZ ALVARADO	OCTUBRE
19	JOSUÉ JARA ACUÑA	OCTUBRE
20	JORGE OSCAR CONTRERAS PAQUIRACHIN	OCTUBRE
21	ELIZABETH VENTURA LÓPEZ	NOVIEMBRE
22	ROSA ELIZABETH ANGELDONES VIGO	NOVIEMBRE
23	ALEXANDER INFANTE FARCEQUE	NOVIEMBRE
24	FELIPE DELGADO CAMPOS	DICIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, el presente acto resolutivo en el pizarrín y el portal web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Josué Jara Acuña
DNI: 68835885
ALCALDE